

Ley de Consentimiento para Tratamiento Médico y Cuidado Paliativo de 1995

¿ Qué es esto?

Es una Ley, aprobada en Australia del Sur en 1995 que nos da derecho a que el médico nos explique claramente nuestra condición médica y las opciones de tratamiento.

- Usted puede negarse a recibir tratamiento médico si no desea recibirlo.
- Usted puede nombrar a otra persona para que actúe en su representación cuando usted sea incapaz de tomar decisiones por sí mismo.
- Usted puede también dejar por escrito qué tratamiento desea recibir y cuál no en caso de que en el futuro usted sufra de una enfermedad incurable y sea incapaz de tomar decisiones.
- Para poder hacerlo debe ser mayor de 18 años de edad.

¿Quién puede actuar en su nombre?

La persona elegida para que actúa en su representación se conoce como "representante médico" (medical agent) y el documento que autoriza a esa persona se llama 'Poder Médico

Notarial' (Medical Power of Attorney)

Generalmente se elige a una persona cercana - por ejemplo su pareja, un hijo o un buen amigo - la persona debe tener por lo menos 18 años.

La persona elegida no puede ser un profesional en el campo de la salud a quien se le esté pagando por cuidarlo a usted.

Se puede nombrar más de un representante médico, pero solamente una persona por vez puede representarlo.

Los representantes médicos pueden decir 'sí' o 'no' respecto a un tratamiento, pero no pueden:

- negarse a que le den agua y comida
- negarse a que le den drogas que le calmen el dolor o la molestia
- negarse a que le den tratamiento que lo pondría a Ud. en condiciones de tomar sus propias decisiones

¿Cómo organizo un 'Representante Médico' (Medical Agent)?

Debe llenar el formulario '**Poder Médico Notarial (Medical Power of Attorney)**'. Su médico puede proveerle una copia. De lo contrario, puede obtenerlo de cualquiera de las organizaciones que aparecen en la lista que aparece en la última página de este panfleto.

Recuerde de hablar sobre esto con la persona/s que usted desee nombrar como su/s **Representante/s Médico**.

¿Puede usted escribir sus deseos en lugar de tener un representante médico?

Sí. En este caso tendrá que llenar un formulario llamado 'Instrucciones por Anticipado' (**Anticipatory Direction**).

Usted puede dejar por escrito qué tratamientos desea recibir y cuáles no, en caso que en el futuro usted se encuentra en la última etapa de una enfermedad incurable o en un estado vegetativo persistente (en casos donde exista daño cerebral grave permanente pero usted esté todavía respirando y pueda digerir alimentos).

Es aconsejable que esto lo hable con su familia y su médico. Estas personas deben saber que usted ha dado estas instrucciones para que las mismas sean respetadas en el momento de una enfermedad grave.

Estos dos formularios deben ser firmados por un testigo autorizado.

¿Qué pasa si usted cambia de idea?

Si usted ha nombrado un **Representante Médico** o ha dejado **Instrucciones por Anticipado**, usted puede cambiar o cancelar los documentos en cualquier momento.

Ud. y su **Representante Médico** deben fechar y firmar cada copia de los formularios si usted cambia alguno de sus deseos y debe destruir todas las copias si desea cancelarlos.

¿Cómo sabrá el personal médico que usted tiene un Representante Médico o que ha dejado Instrucciones por Anticipado?

Puede darle copias a su médico y a miembros cercanos de su familia y llevar una copia en el monedero o billetera. Debe también guardar los formularios originales en un lugar seguro.

Usted puede optar por registrarse con 'Medic Alert' , una organización que le permite registrar los nombres de su/s **Representante/s Médico/s** y cualquier **Instrucción por Anticipado**.

Mayor información y formularios

Usted, su médico u otra persona con la que usted hable sobre estos temas, pueden obtener estos 2 formularios en:

La Junta de Cuidado Paliativo de Australia del Sur (The Palliative Care Council of South Australia)

202 Greenhill Road Eastwood

Teléfono: (08) 8291 4137

www.pallcare.asn.au

Ministerio de Salud (Department of Health)

CitiCentre Building, 11 Hindmarsh Square

Adelaide

www.health.sa.gov.au/consent

Servicio SA (Service SA)

Teléfono: 13 23 24

www.service.sa.gov.au

Oficina del Representante Público (Office of the Public Advocate)

ABC Building

85 North East Road Collinswood

Teléfono: (08) 8269 7575

Llamada gratuita desde zona rural: 1800 066 969

www.opa.sa.gov.au

Registración de Representantes Médicos y de Instrucciones por Anticipado: Fundación Australiana de Alerta Médica (Australian Medic Alert Foundation)

216 Greenhill Road Eastwood

Teléfono: (08) 8274 0361

Llamada gratuita desde zona rural: 1800 882 222

Esta explicación no cubre todos los aspectos de la Ley de Consentimiento Médico y Cuidado Paliativo de 1995. Debe usarse solamente como guía informativa.

Revisado Enero 2006

Usted tiene derecho a que se tome en cuenta su opinión respecto a su tratamiento médico.

No importa cuánto amemos la vida y que gocemos de buena salud, algún día todos nos vamos a morir.

A la mayoría de nosotros nos gustaría decidir cómo vamos a morir y ciertamente querríamos saber que va a pasar respecto a cualquier tratamiento médico.

Por ley, tenemos ciertos derechos y los médicos tienen ciertas responsabilidades.

Muchos de estos derechos y responsabilidades están establecidos en una ley llamada **Ley de Consentimiento para Tratamiento Médico y Cuidado Paliativo de 1995.**

Una explicación de la **Ley de Consentimiento para Tratamiento Médico y Cuidado Paliativo de 1995**